



Manual de Incapacidades y determinación de origen del accidente y de la enfermedad





Tabla de Contenido



1. Objetivo	2
2. Responsable	2
3. Términos y definiciones	2
4. Incapacidades y determinación de origen del accidente y de la enfermedad	3
4.1 Introducción	3
4.2 Alcance	3
4.3 Consideraciones Generales.	3
4.4 Clasificación de Incapacidad	5
4.5 Criterios de Incapacidad	5
4.6 Ley de Ética Médica	5
4.7 Decreto 1427 del 2022, Contenido del certificado de incapacidad	6
4.8 Incapacidad prospectiva y retrospectiva	6
4.9 Decreto 2126 de 2023	7
4.10 Revisión periódica de incapacidad	8
4.10.1 Decreto 1333 de 2018	8
4.10.2 Situaciones de Abuso del derecho	8
4.11 Decreto 1352 de 2013	9
5. Diagnósticos	9
6. Historial de Cambios.	72





1. Objetivo

Orientar a los Médicos y Odontólogos de la red de servicios de **EPS Famisanar** acerca de la generación justa y razonable de la incapacidad temporal acorde con las facultades legales, al diagnóstico y de sus complicaciones, para encaminar el reintegro laboral oportuno y seguro de los usuarios cotizantes.

2. Responsable

Director Operaciones Comerciales - Gerencia De Operaciones.



3. Términos y definiciones.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte, también se considera accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, incluso fuera del lugar y horas de trabajo, o al trasladarse de su residencia al trabajo y viceversa, siempre que se utilicen medios de transporte suministrados por el empleador. (*Decreto Ley 1532 de 2012 Artículo 3 numeral 1*)

Enfermedad laboral: Se considera enfermedad laboral aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

PCL-Pérdida de Capacidad Laboral: Es un mecanismo que permite establecer algún porcentaje de afectación del conjunto de las habilidades, destrezas o aptitudes de orden físico, mental y social que le permite a un trabajador desempeñarse de manera habitual.

CRH-Concepto de Rehabilitación: El concepto favorable o desfavorable de recuperación, es una determinación médica de las condiciones de salud del trabajador y constituye un pronóstico sobre el eventual restablecimiento de su capacidad laboral.

Prórroga de incapacidad: Se entiende por prórroga de incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con ésta, así se trate de código diferente y siempre y cuando entre una y otra no haya interrupción mayor a treinta días calendario.



Continuidad de incapacidad: Corresponde a la incapacidad que se expide con posterioridad a la inicial con diagnósticos de grupo de diagnóstico diferente a la inicial, siempre y cuando entre una y otra no haya interrupción mayor a treinta días calendario.

Incapacidad retroactiva: Corresponde a la incapacidad donde la fecha de inicio es anterior a la fecha de expedición.

Incapacidad prospectiva: Corresponde a la incapacidad donde la fecha de inicio es posterior a la fecha de expedición.

Cuadro agudo: Es la parte inicial de la patología, la cual puede presentar una mejoría a través de medicamentos, tratamientos, procedimientos y el reposo que brindan las incapacidades temporales.

Cuadro Crónico: Es la parte secundaria de la patología; la cual no puede presentar mejoría con los medicamentos, procedimientos, ni con el reposo que representan las incapacidades temporales. Normalmente en esta etapa se presentan tratamientos de rehabilitación física o psicológica y cuidados paliativos del dolor. Mejoría médica máxima. En esta etapa de la patología se determina la Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL).

Mejoría Médica Máxima-MMM: Punto en el cual la condición patológica se estabiliza sustancialmente y es poco probable que cambie, ya sea para mejorar o empeorar en el próximo año con o sin tratamiento. No se puede ofrecer más tratamiento o se da por terminado el tratamiento. Incluye los tratamientos médicos, quirúrgicos y de rehabilitación integral que se encuentren disponibles en el territorio nacional para las personas y que sean pertinentes según la condición de salud.



4. Incapacidades y determinación de origen del accidente y de la enfermedad

4.1 Introducción.

Para **EPS Famisanar** es de vital importancia dar a conocer a nuestros Médicos y Odontólogos, los fundamentos técnicos y legales que les permitirán orientar y apoyar sus decisiones para que de una manera razonable, puedan ejercer su facultad legal de generar las incapacidades temporales a que puedan tener derecho aquellos trabajadores, que a través de su vida laboral se vean afectados por las secuelas de haber padecido un accidente o una enfermedad.

4.2 Alcance

El presente Manual está dirigido a los Médicos y Odontólogos de la red de servicios de **EPS Famisanar**, en donde se registran los diagnósticos más frecuentes en la práctica diaria en la expedición de incapacidades sugeridas, respetando los topes máximos de días de incapacidad permitidos por la Ley en caso de no presentarse la mejoría máxima posible esperada en el proceso asistencial.

Es importante recordar que el tiempo estándar sugerido para el reconocimiento de una incapacidad temporal es "...el tiempo medio óptimo que se requiere para la resolución de un proceso clínico, que ha originado la incapacidad para el trabajo habitual, utilizando técnicas de diagnóstico y tratamiento normalizadas y aceptadas por la comunidad médica y asumiendo el mínimo de demora en la asistencia sanitaria del trabajador "adicionalmente," cada individuo es un caso único y generalmente irrepetible, que va a requerir un tratamiento interpretativo único. El propio interesado, dependiendo de su actitud y de su incentivación hacia el trabajo, podrá «superar», mejor o peor, su enfermedad". *Instituto nacional de salud INSS. 4 manual Tiempos de Incapacidad Temporal. 4 edición. Madrid: Instituto Nacional de la Seguridad Social. 2017.*

4.3 Consideraciones Generales

Teniendo en cuenta que la Incapacidad temporal es el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de esta que hacen las EPS a sus afiliados cotizantes, por un tiempo determinado por la Ley cuando se encuentren inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual, debido a las secuelas derivadas de la ocurrencia de un accidente o de la presencia de una enfermedad, es importante considerar que la ley ha establecido que el tiempo por el cual se ha de reconocer una incapacidad temporal, si se trata de origen común, por los primeros 90 días, es el equivalente al 66.67% del salario de cotización y al 50% del salario por los siguientes 90 días, por los primeros 180 días del inicio de la incapacidad. En caso de presentarse una incapacidad prolongada, esto es que se superen los primeros 180 días desde el inicio de la incapacidad y en caso de existir concepto favorable de rehabilitación, el trabajador tiene derecho a que se le reconozca una prestación económica hasta por otros 360 días adicionales por incapacidad temporal.

El Código Sustantivo del Trabajo, dispone adicionalmente, como mecanismo de protección al trabajador por parte su empleador, cuando se vea afectado por las secuelas de una enfermedad o de un accidente que "...Durante la vigencia del contrato el trabajador tiene derecho a percibir el salario aun cuando no haya prestación del servicio por disposición o culpa del empleador..." Artículo 140. Salario sin prestación del servicio.

Si existe un concepto desfavorable de rehabilitación, se deberá determinar la pérdida de la capacidad laboral antes de culminar los primeros 180 días de incapacidad.

En caso de existir un concepto favorable de rehabilitación y se hubiesen cumplido los primeros 540 días de haberse presentado la ocurrencia de un accidente de origen o la presencia de una enfermedad común, sin que se hubiese logrado la mejoría máxima posible del trabajador, se deberá determinar la pérdida de la capacidad laboral. Lo anterior sin perjuicio a que el trabajador continúe recibiendo su proceso asistencial y de rehabilitación.

Cumplido los períodos para el otorgamiento de una incapacidad temporal, sin que se hubiese logrado la rehabilitación integral del trabajador, se debe remitir el paciente al área de medicina laboral de Famisanar EPS, con el fin de iniciar el procedimiento para determinar la calificación de pérdida de capacidad laboral.

Si la pérdida de la capacidad laboral fuese reconocida como superior al 50%, se deberá iniciar el trámite para el reconocimiento y pago de la prestación económica a la cual tiene derecho el trabajador, dentro del Sistema Integral de Seguridad Social.

Si la pérdida de la capacidad laboral fuese reconocida como menor al 50%, corresponderá al empleador proceder a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente, en el cargo que desempeñaba al momento de haber ocurrido el accidente o enfermedad, o en su defecto proporcionarle un cargo acorde con sus

capacidad y aptitudes, para lo cual deberán realizar los movimientos de personal que sean necesarios, lo anterior acorde a lo estipulado en la Resolución 3050/2022.

Es importante aclarar que acorde a la normativa vigente: "Circular Unificada del Ministerio de Protección Social de 2004, Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009", no se emitirán Recomendaciones Laborales y la solicitud de las mismas por parte del especialista tratante sólo procederá en los casos en los que exista una incapacidad temporal prolongada o ausentismo crónico, buscando el reintegro laboral del afiliado cotizante. Así mismo, se informa que bajo el lineamiento de la resolución 3050 del 2022 se fundamenta : "El área de Salud Ocupacional (o quien haga sus veces) del empleador, será la responsable de realizar las recomendaciones laborales, las adecuaciones administrativas y /o operativas necesarias, rehabilitación funcional y profesional, readaptación del puesto de trabajo, reubicación y cambios organizacionales y/o movimientos de personal necesarias, para que el trabajador pueda cumplir de forma adecuada su tratamiento y reintegrarse a la actividad laboral".

Si la patología que genera la incapacidad temporal prolongada es de origen laboral éstas serán emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales y si corresponde a una enfermedad de origen común, se direccionará al empleador, quien a través de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la valoración médico laboral para establecer el reintegro laboral y las recomendaciones pertinentes. Lo anterior, en razón a que es quien conoce la labor contratada por el usuario y las condiciones particulares que implica desarrollarla.

En síntesis, dado que el trabajador debe suspender en forma temporal su jornada laboral como consecuencia del accidente o la enfermedad por presentar limitaciones para volver a ejercer su trabajo habitual, viéndose afectado los ingresos para su manutención, la EPS, ARL o el Empleador según corresponda, deberán retribuir económicamente al trabajador afectado en el tiempo que se encuentre impedido para trabajar o volver ejercer su trabajo habitual.

4.4 Clasificación de Incapacidad



Incapacidad por enfermedad laboral o accidente de trabajo: Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado (Artículo 2, Ley 776/2002).



Incapacidad por enfermedad general: Es la incapacidad generada por una enfermedad o accidente no calificado como de origen laboral, la cual es reconocida por la EPS a la que el usuario se encuentre afiliado (Código Sustantivo del Trabajo).



Incapacidad Médica Prolongada: Es aquella que se extiende en el tiempo por un periodo superior al tiempo esperado, acorde a la historia natural de la Enfermedad según el tratamiento asistencial y de rehabilitación que le permita al trabajador reincorporarse para ejercer su trabajo habitual y para el cual fue contratado.

4.5 Criterios de Incapacidad.

Existencia de una situación definida (diagnóstico) que afecte el estado de salud de un usuario cotizante.

Necesidad de un período de recuperación (reposo) para lograr la rehabilitación del afiliado.

Confirmación de imposibilidad del usuario para realizar las actividades cotidianas (ABC), acorde al diagnóstico clínico.

Existencia de evolución médica que justifica la incapacidad la cual no permite realizar el trabajo habitual, aun contemplando la posibilidad de reintegro laboral con recomendaciones.

Consideración de riesgo epidemiológico para la persona o la comunidad, con implicaciones mayores para la salud individual o colectiva, aún en aquellos casos en que el paciente esté física, mental y anímicamente apto para reintegrarse a su trabajo.

4.7 Decreto 1427 del 2022, Contenido del certificado de incapacidad.

Acorde a lo establecido en el **Decreto 1427 del 2022**, en el **Capítulo 3, Artículo 2.2.3.3.2** certificado de incapacidad, establece que el médico u odontólogo tratante, según sea el caso, deberá expedir el documento en el que certifique la incapacidad del afiliado, el cual debe contener como mínimo:

1. Razón social o apellidos y nombres del prestador de servicios de salud que atendió al paciente.
2. NIT del prestador de servicios de salud.
3. Código del prestador de servicios de salud asignado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).
4. Nombre de la entidad promotora de salud o entidad adaptada.
5. Lugar y fecha de expedición.
6. Nombre del afiliado, tipo y número de su documento de identidad.
7. Grupo de servicios:
 - 0.1 Consulta externa Apoyo diagnóstico clínico y complementación terapéutica.
 - 0.2. Internación.
 - 0.3 Quirúrgico.
 - 0.4 Atención inmediata.





8. Modalidad de la prestación del servicio:

0.1 Intramural Extramural unidad móvil.

0.2 Extramural domiciliaria.

0.3 Extramural jornada de salud.

0.4 Telemedicina interactiva.

0.5 Telemedicina no interactiva

0.6 Telemedicina tele experticia.

0.7 Telemedicina telemonitoreo.

9. Código de diagnóstico principal, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE, vigente.

10. Código de diagnóstico relacionado, utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE vigente.

11. Causa que motiva la atención. Se registra de acuerdo con el presunto origen común o laboral.

12. Fecha de inicio y terminación de la incapacidad.

13. Prórroga: Si o No.

14. **Incapacidad retroactiva:** Urgencias o internación del paciente Trastorno de memoria, confusión mental, desorientación en persona tiempo y lugar, otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico u odontólogo Evento catastrófico y terrorista.

15. Nombres y apellidos, tipo y número de identificación y firma del médico u odontólogo que lo expide.

4.8 Incapacidad prospectiva y retrospectiva.

En relación con la generación de la incapacidad prospectiva y retrospectiva, el Decreto 1427 de 2022, Capítulo 3 Incapacidad de origen común, bajo los artículos 2.2.3.3.4 y 2.2.3.3.5 se establece:

Artículo 2.2.3.3.4 Certificados de incapacidad de origen común por eventos ocurridos con anterioridad o retroactivos.

No se podrán expedir certificados de incapacidad por eventos ocurridos con anterioridad, salvo en las siguientes situaciones:

1. Urgencia o internación del afiliado.
2. Trastornos de la memoria, confusión mental, desorientación en persona, tiempo y lugar y otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico.
3. Eventos catastróficos y terroristas.

En estos casos, el médico tratante expedirá certificado de incapacidad de origen común con una retroactividad que no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición, en los términos establecidos en el presente decreto. No habrá lugar a expedir certificado de incapacidad con vigencia retroactiva tratándose de atención ambulatoria.

Parágrafo. Durante el período en que el afiliado se encuentre en urgencias o internación, tendrá derecho a que se expida constancia de hospitalización por parte de la IPS, en la que se indique tal circunstancia, y se señale de manera expresa que dicho documento de certificado de incapacidad. En todo caso, se deberá expedir la constancia dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la solicitud efectuada por el paciente o su representante, sin que se exijan requisitos adicionales para su expedición.

Artículo 2.2.3.3.5 Expedición de certificados de incapacidad de origen común con fecha de inicio posterior a la de expedición.

Se puede expedir certificado de incapacidad con fecha de inicio prospectiva cuando se trate de prórroga por el mismo diagnóstico o por un diagnóstico relacionado y este se expida en una consulta de control realizada máximo dentro de los ocho (8) días anteriores a la fecha en que finaliza el período de incapacidad que se va a prorrogar o en el caso que, existiendo una incapacidad, se genere un evento diferente que se sobreponga, sin que los días de incapacidad otorgados se acumulen.



4.9 Decreto 2126 de 2023.

El Decreto 2126 /2023, establece las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las prestaciones económicas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia, incluyendo las incapacidades de origen común y las licencias de maternidad y paternidad. A continuación, algunos aspectos importantes del presente decreto:

ARTÍCULO 2.2.3.1.4 Competencia y responsabilidad en la expedición de certificados. Son competentes para expedir los certificados médicos u odontológicos de incapacidad y de las licencias de que trata este Título, los médicos u odontólogos tratantes inscritos en el Re THUS y los profesionales que estén prestando su servicio social obligatorio, los que deben encontrarse adscritos a un prestador de servicios de salud habilitado.

Los eventos que originan la expedición del certificado en cuanto se derivan del acto médico u odontológico, según se trate, están sujetos a las normas de la ética médica u odontológica y a las responsabilidades que se originan en el deber de consignar los hechos reales en la historia clínica, en los términos de las Leyes 23 de 1981, 35 de 1989 y el artículo 17 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.3.1.5 Sistema de Información de Prestaciones Económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SIPE. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá un sistema de información de incapacidades y licencias a través de un portal web, en línea y centralizado que permita tener la trazabilidad y flujo de los recursos. Este sistema se podrá desarrollar por fases, iniciando por el módulo de incapacidades, opera a través de un portal web en línea y centralizado, permitiendo a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), prestadores de servicios de salud, empleadores y trabajadores acceder y gestionar información relacionada con las prestaciones económicas de manera eficiente. La plataforma facilita la expedición, validación y seguimiento de certificados de incapacidades y licencias, asegurando la transparencia y eficacia en el proceso.



4.10 Revisión periódica de incapacidad.

El Decreto 2126 /2023, establece las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las prestaciones económicas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia, incluyendo las incapacidades de origen común y las licencias de maternidad y paternidad. A continuación, algunos aspectos importantes del presente decreto:

ARTÍCULO 2.2.3.1.4 Competencia y responsabilidad en la expedición de certificados. Son competentes para expedir los certificados médicos u odontológicos de incapacidad y de las licencias de que trata este Título, los médicos u odontólogos tratantes inscritos en el Re THUS y los profesionales que estén prestando su servicio social obligatorio, los que deben encontrarse adscritos a un prestador de servicios de salud habilitado.

Los eventos que originan la expedición del certificado en cuanto se derivan del acto médico u odontológico, según se trate, están sujetos a las normas de la ética médica u odontológica y a las responsabilidades que se originan en el deber de consignar los hechos reales en la historia clínica, en los términos de las Leyes 23 de 1981, 35 de 1989 y el artículo 17 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.3.1.5 Sistema de Información de Prestaciones Económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SIPE. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá un sistema de información de incapacidades y licencias a través de un portal web, en línea y centralizado que permita tener la trazabilidad y flujo de los recursos. Este sistema se podrá desarrollar por fases, iniciando por el módulo de incapacidades, opera a través de un portal web en línea y centralizado, permitiendo a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), prestadores de servicios de salud, empleadores y trabajadores acceder y gestionar información relacionada con las prestaciones económicas de manera eficiente. La plataforma facilita la expedición, validación y seguimiento de certificados de incapacidades y licencias, asegurando la transparencia y eficacia en el proceso.



4.10.1 Decreto 1333 de 2018.

La revisión periódica de la incapacidad por enfermedad general de origen común será adelantada por las EPS y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar), quienes deberán adelantar las siguientes acciones:

- ▶ Detectar los casos en los que los tiempos de rehabilitación y recuperación del paciente se desvíen de los previstos para una condición de salud específica, identificando el grupo de pacientes que está en riesgo de presentar incapacidad prolongada.
- ▶ Realizar a los pacientes mencionados un plan integral de tratamiento, monitoreo y evaluación del proceso de rehabilitación, que permita valorar cada sesenta (60) días calendario el avance de la recuperación de su capacidad laboral, constatando el curso normal de la evolución del tratamiento regular y efectivo y el estado de la recuperación. La valoración podrá realizarse antes del plazo señalado si así lo considera el médico tratante de acuerdo con la evolución del estado del paciente.
- ▶ Consignar en la historia clínica por parte del médico u odontólogo tratante el resultado de las acciones de que tratan los numerales anteriores y comunicar al área de prestaciones económicas de la EPS o AFP que tenga a cargo el reconocimiento y pago de la incapacidad, según sea el caso.



4.10.2 Situaciones de Abuso del Derecho.

- ▶ Cuando se establezca por parte de la EPS o EOC que el cotizante no ha seguido el tratamiento y terapias ordenadas por el médico tratante, no asista a las valoraciones, exámenes y controles o no cumpla con los procedimientos y recomendaciones necesarios para su rehabilitación en al menos el 30% de las situaciones descritas. (Debe ser resuelta por EPS o EOC).
- ▶ Cuando el cotizante no asista a los exámenes y valoraciones para determinar la pérdida de capacidad laboral. (Debe ser resuelta por EPS o EOC).
- ▶ Cuando se detecte presunta alteración o posible fraude en alguna de las etapas del curso de la incapacidad, para lo cual el caso se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, quedando obligado a ello quien detecte tal situación (Debe ponerse en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación).
- ▶ La comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley relacionadas con su estado de salud (Debe ponerse en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación).
- ▶ Cuando se detecte fraude al otorgar la certificación de incapacidad. (Debe ponerse en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación).
- ▶ Cuando se detecte que el cotizante busca el reconocimiento y pago de la incapacidad tanto en la EPS-EOC como en la ARL por la misma causa, generando un doble cobro al Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Debe ser resuelta por EPS o EOC).

4.11 Decreto 1352 de 2013.

Es una norma expedida por el Gobierno de Colombia que reglamenta la organización, estructura y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, tanto a nivel regional como nacional. Estas juntas son las autoridades técnicas encargadas de evaluar y dictaminar la pérdida de capacidad laboral y su origen (laboral o común) en el marco del Sistema General de Seguridad Social.

5. Diagnósticos.

A continuación, se encuentra el listado de 1.102 diagnósticos que han sido identificados con mayor número de días de incapacidad, los diagnósticos resaltados en color azul son diagnósticos susceptibles de calificación de origen de enfermedad laboral para que sean remitidos a calificación de origen por el Médico Laboral de la EPS y los diagnósticos resaltados en color rosado son aquellos que han sido determinados por la normatividad actual como enfermedades laborales directas.

Es importante mencionar que el presente manual también podrá ser consultado a través de la página web www.famisanar.com.co, en el link:



CIE10	DX	ES QUIRURGICO	NO QUIRURGICO DIAS TOPE POR MES	QUIRURGICO SIN INTERVENCIÓN DIAS TOPE POR MES	QUIRURGICO CON INTERVENCIÓN DIAS TOPE POR MES
A029	INFECCION DEBIDA A SALMONELLA NO ESPECIFICADA	NO	10		
A049	INFECCION INTESTINAL BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	NO	5		
A058	OTRAS INTOXICACIONES ALIMENTARIAS DEBIDAS A BACTERIAS	NO	0		
A060	DISENTERIA AMEBIANA AGUDA	NO	4		
A062	COLITIS AMEBIANA NO DISENTERICA	NO	4		
A064	ABSCESO AMEBIANO DEL HIGADO	NO	13		
A083	OTRAS ENTERITIS VIRALES	NO	2		
A084	INFECCION INTESTINAL VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICADA	NO	2		
A085	OTRAS INFECCIONES INTESTINALES ESPECIFICADAS	NO	2		
A09	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	NO	3		
A099	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	NO	3		
A09X	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	NO	0		
A150	TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR EXAMEN DE TUBERIN	NO	14		
A153	TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR EXAMEN DE TUBERIN	NO	20		
A379	TOS FERINA, NO ESPECIFICADA	NO	7		
A415	SEPTICEMIA DEBIDA A OTROS ORGANISMOS GRAMPOSITIVOS	NO	11		
A419	SEPTICEMIA, NO ESPECIFICADA	NO	19		
A430	NOCARDIOSIS PULMONAR	NO	30		
A490	INFECCION ESTAFILOCOCCICA, SIN OTRA ESPECIFICADA	NO	0		
A498	OTRAS INFECCIONES BACTERIANAS DE SITIO NO ESPECIFICADO	NO	16		
A58X	GRANULOMA INGUINAL	NO	0		
A630	VERRUGAS (VENEREAS) ANOGENITALES	NO	5		
A689	FIEBRE RECURRENTE, NO ESPECIFICADA	NO	5		
A90X	FIEBRE DEL DENGUE [DENGUE CLASICO]	NO	6		
A91X	FIEBRE DEL DENGUE HEMORRAGICO	NO	7		
B005	OCULOPATIA HERPETICA	NO	3		
B008	OTRAS FORMAS DE INFECCIONES HERPETICAS	NO	0		
B009	INFECCION DEBIDA AL VIRUS DEL HERPES, NO ESPECIFICADA	NO	4		
B019	VARICELA SIN COMPLICACIONES	NO	7		
B023	HERPES ZOSTER OCULAR	NO	9		
B028	HERPES ZOSTER CON OTRAS COMPLICACIONES	NO	5		
B029	HERPES ZOSTER SIN COMPLICACIONES	NO	5		
B07X	VERRUGAS VIRICAS	NO	4		
B150	HEPATITIS AGUDA TIPO A, CON COMA HEPATICO	NO	4		
B179	HEPATITIS VIRAL AGUDA NO ESPECIFICADA	NO	11		
B24X	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA	NO	19		
B259	ENFERMEDAD POR VIRUS CITOMEGALICO, NO ESPECIFICADA	NO	10		
B269	PAROTIDITIS, SIN COMPLICACIONES	NO	4		
B342	INFECCION DEBIDA A CORONAVIRUS, SIN OTRA ESPECIFICADA	NO	B		
B344	INFECCION DEBIDA A PAPOVAVIRUS, SIN OTRA ESPECIFICADA	NO	0		
B349	INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	NO	3		
B580	OCULOPATIA DEBIDA A TOXOPLASMA	NO	12		
B582	MENINGOENCEFALITIS DEBIDA A TOXOPLASMA (G05.2*)	NO	30		
B588	TOXOPLASMOSIS CON OTRO ORGANISMO AFECTADO	NO	18		
B589	TOXOPLASMOSIS, NO ESPECIFICADA	NO	22		
B961	KLEBSIELLA PNEUMONIAE [K. PNEUMONIAE] COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPITULOS	NO	10		
B977	PAPILOMAVIRUS COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPITULOS	NO	8		
C000	TUMOR MALIGNO LABIO SUPERIOR, PARTE EXTERNA ROJA	SI		16	30
C01X	TUMOR MALIGNO DE LA BASE DE LA LENGUA	SI		16	30
C029	TUMOR MALIGNO DE LA LENGUA, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		28	30
C045	MESOTELIOMA MALIGNO POR EXPOSICION A ASBESTO	SI		30	30
C159	TUMOR MALIGNO DEL ESOFAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		26	30
C161	TUMOR MALIGNO DEL FUNDUS GASTRICO	SI		25	30
C162	TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ESTOMAGO	SI		25	30
C169	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		25	30
C187	TUMOR MALIGNO DEL COLON SIGMOIDE	SI		22	30
C189	TUMOR MALIGNO DEL COLON, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		26	30
C19X	TUMOR MALIGNO DE LA UNION RECTOSIGMOIDEA	SI		25	30
C20X	TUMOR MALIGNO DEL RECTO	SI		27	30
C211	TUMOR MALIGNO DEL CONDUCTO ANAL	SI		16	30
C300	TUMOR MALIGNO DE LA FOSA NASAL	SI		30	30
C349	TUMOR MALIGNO DE LOS BRONQUIOS O DEL PULMON	SI		26	30
C384	TUMOR MALIGNO DE LA PLEURA	SI		30	30
C390	TUMOR MALIGNO DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES PARTE NO ESPECIFICADA	SI			30

C400	TUMOR MALIGNO DEL OMOPLATO Y DE LOS HUESOS	SI		30	30
C401	TUMOR MALIGNO DE LOS HUESOS CORTOS DEL	SI		30	30
C402	TUMOR MALIGNO DE LOS HUESOS LARGOS DEL	SI		28	30
C409	TUMOR MALIGNO DE LOS HUESOS Y DE LOS CAR	SI		30	30
C439	MELANOMA MALIGNO DE PIEL, SITIO NO ESPECIF	SI		3	10
C443	TUMOR MALIGNO DE LA PIEL DE OTRAS PARTES Y	SI		15	30
C448	LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL	SI		6	14
C449	TUMOR MALIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICO	SI		22	30
C450	MESOTELIOMA DE PLEURA	NO	30		
C492	TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO CONJUNTIVO Y TEJ	SI		27	30
C504	TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EX	SI		25	30
C505	TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE INFERIOR EXT	SI		0	0
C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPEC	SI		26	30
C530	TUMOR MALIGNO DEL ENDOCERVIX	SI		24	30
C531	TUMOR MALIGNO DEL EXOCERVIX	SI		26	30
C539	TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL UTERO, SIN O	SI		28	30
C541	TUMOR MALIGNO DEL ENDOMETRIO	SI		27	30
C56X	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	SI		26	30
C61X	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	SI		24	30
C621	TUMOR MALIGNO DEL TESTICULO DESCENDIDO	SI		27	30
C64X	TUMOR MALIGNO DEL RINON, EXCEPTO DE LA PE	SI		24	30
C710	TUMOR MALIGNO DEL CEREBRO, EXCEPTO LOBU	SI		27	30
C711	TUMOR MALIGNO DEL LOBULO FRONTAL	SI		30	30
C719	TUMOR MALIGNO DEL ENCEFALO, PARTE NO ESP	SI		24	30
C73X	TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES	SI		17	30
C811	ENFERMEDAD DE HODGKIN CON ESCLEROSIS NC	NO	27		
C814	LINFOMA DE HODGKIN CLASICO RICO EN LINFOC	SI		20	30
C824	LINFOMA FOLICULAR GRADO IIB	SI		0	0
C833	LINFOMA NO HODGKIN DE CELULAS GRANDES (D	NO	27		
C851	LINFOMA DE CELULAS B, SIN OTRA ESPECIFICAC	SI		25	30
C859	LINFOMA NO HODGKIN, NO ESPECIFICADO	SI		28	30
C860	LINFOMA EXTRANODAL DE CELULAS T/NK, TIPO N	SI		30	30
C865	LINFOMA ANGIOINMUNOBLASTICO DE CELULAS T	SI		23	30
C900	MIELOMA MULTIPLE	SI		24	30
C910	LEUCEMIA LINFOBLASTICA AGUDA	SI		29	30
C920	LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA	SI		29	30
C921	LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA	SI		28	30
C924	LEUCEMIA PROMIELOCITICA AGUDA	SI		28	30
D069	CARCINOMA IN SITU DEL CUELLO DEL UTERO, PA	SI		0	0
D141	TUMOR BENIGNO DE LA LARINGE	SI		25	30
D171	TUMOR BENIGNO LIPOMATOSO DE PIEL Y DE TEJ	SI		7	10
D172	TUMOR BENIGNO LIPOMATOSO DE PIEL Y DE TEJ	SI		9	21
D173	TUMOR BENIGNO LIPOMATOSO DE PIEL Y DE TEJ	SI		10	20
D236	TUMOR BENIGNO DE LA PIEL DEL MIEMBRO SUPE	SI		7	7
D250	LEIOMIOMA SUBMUCOSO DEL UTERO	SI		19	30
D251	LEIOMIOMA INTRAMURAL DEL UTERO	SI		27	30
D252	LEIOMIOMA SUBSEROZO DEL UTERO	SI		4	7
D259	LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION	SI		24	30
D27X	TUMOR BENIGNO DEL OVARIO	SI		16	30
D381	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESC	SI		19	30
D391	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL OVARIO	SI		16	30
D420	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESC	SI		28	30
D430	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESC	SI		24	30
D440	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESC	SI		17	30
D443	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESC	SI		22	30
D474	OSTEOMIELOFIBROSIS	NO	30		
D481	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESC	SI		15	30
D508	OTRAS ANEMIAS POR DEFICIENCIA DE HIERRO	NO	6		
D509	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA	NO	5		
D510	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE VITAMINA B12 DEBI	NO	0		
D519	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE VITAMINA B12, SIN	NO	18		
D529	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE FOLATOS, SIN OTR	NO	2		
D570	ANEMIA FALCIFORME CON CRISIS	NO	18		
D591	OTRAS ANEMIAS HEMOLITICAS AUTOINMUNES	NO	18		
D595	HEMOGLOBINURIA PAROXISTICA NOCTURNA [MARCHIAFAVA-MICHEL]	NO	5		
D638	ANEMIA EN OTRAS ENFERMEDADES CRONICAS C	NO	9		
D649	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	NO	10		
D66X	DEFICIENCIA HEREDITARIA DEL FACTOR VIII	NO	23		
D686	OTRA TROMBOFILIA	NO	30		

D696	TROMBOCITOPENIA NO ESPECIFICADA	NO	11		
E010	BOCIO DIFUSO (ENDEMICO) RELACIONADO CON I	NO	0		
E038	OTROS HIPOTIROIDISMOS ESPECIFICADOS	NO	3		
E039	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	NO	13		
E041	NODULO TIROIDEO SOLITARIO NO TOXICO	SI		16	30
E042	BOCIO MULTINODULAR NO TOXICO	SI		0	0
E069	TIROIDITIS, NO ESPECIFICADA	NO	0		
E079	TRASTORNO DE LA GLANDULA TIROIDES, NO ESP	NO	11		
E105	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, CO	NO	27		
E108	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, CO	NO	11		
E109	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN	NO	8		
E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE,	NO	13		
E210	HIPERPARATIROIDISMO PRIMARIO	NO	17		
E211	HIPERPARATIROIDISMO SECUNDARIO NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	NO	7		
E249	SINDROME DE CUSHING, NO ESPECIFICADO	SI		11	11
E329	ENFERMEDAD DEL TIMO, NO ESPECIFICADA	NO	5		
E668	OTROS TIPOS DE OBESIDAD	NO	21		
E790	HIPERURICEMIA SIN SIGNOS DE ARTRITIS INFLAM	NO	5		
E86X	DEPLECION DEL VOLUMEN	NO	4		
F059	DELIRIO, NO ESPECIFICADO	NO	30		
F142	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENT	NO	26		
F192	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENT	NO	19		
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	NO	21		
F238	OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS AGUDOS Y TRANSITORIOS	NO	12		
F209	ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA	NO	13		
F310	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO HIPO	NO	12		
F312	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANI	NO	15		
F314	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO DEPR	NO	23		
F316	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MIXT	NO	19		
F318	OTROS TRASTORNOS AFECTIVOS BIPOLARES	NO	19		
F319	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, NO ESPECIFICA	NO	14		
F321	EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	NO	13		
F322	EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS	NO	12		
F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	NO	9		
F331	TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODI	NO	18		
F332	TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODI	NO	15		
F333	TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODI	NO	19		
F339	TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, NO ESPE	NO	16		
F410	TRASTORNO DE PANICO [ANSIEDAD PAROXISTICA	NO	9		
F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	NO	19		
F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	NO	12		
F413	OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD MIXTOS	NO	11		
F418	OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICA	NO	6		
F419	TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	NO	8		
F431	TRASTORNO DE ESTRES POSTRAUMATICO	NO	21		
F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	NO	15		
F447	TRASTORNOS DISOCIATIVOS MIXTOS [Y DE CONV	NO	5		
F449	TRASTORNO DISOCIATIVO [DE CONVERSION], NO	NO	3		
F450	TRASTORNO DE SOMATIZACION	NO	20		
F454	TRASTORNO DE DOLOR PERSISTENTE SOMATOM	NO	11		
F459	TRASTORNO SOMATOMORFO, NO ESPECIFICADO	NO	11		
F522	FALLA DE LA RESPUESTA GENITAL	NO	3		
F603	TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD EMOCIONALM	NO	16		
F649	TRASTORNO DE LA IDENTIDAD DE GENERO, NO E	NO	28		
F701	RETRASO MENTAL LEVE, DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	NO	30		
F803	AFASIA ADQUIRIDA CON EPILEPSIA [LANDAU-KLEFFNER]	NO	21		
G009	MENINGITIS BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	NO	25		
G039	MENINGITIS, NO ESPECIFICADA	NO	14		
G111	ATAXIA CEREBELOSAS DE INICIACION TEMPRANA	NO	23		
G20X	ENFERMEDAD DE PARKINSON	NO	27		
G243	TORTICOLIS ESPASMODICA	NO	3		
G35X	ESCLEROSIS MULTIPLE	NO	27		
G402	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMA	NO	14		
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	NO	9		
G430	MIGRANA SIN AURA [MIGRANA COMUN]	NO	2		
G431	MIGRANA CON AURA [MIGRANA CLASICA]	NO	3		
G432	ESTADO MIGRANOSO	NO	3		
G433	MIGRANA COMPLICADA	NO	5		

G438	OTRAS MIGRANAS	NO	3		
G439	MIGRANA, NO ESPECIFICADA	NO	2		
G441	CEFALEA VASCULAR, NCOP	NO	5		
G442	CEFALEA DEBIDA A TENSION	NO	3		
G443	CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA	NO	5		
G448	OTROS SINDROMES DE CEFALEA ESPECIFICADOS	NO	4		
G458	OTRAS ISQUEMIAS CEREBRALES TRANSITORIAS	NO	0		
G500	NEURALGIA DEL TRIGEMINO	NO	6		
G510	PARALISIS DE BELL	NO	7		
G540	TRASTORNOS DEL PLEXO BRAQUIAL	SI		27	30
G544	TRASTORNOS DE LA RAIZ LUMBOSACRA, NO CLA	SI		13	30
G548	OTROS TRASTORNOS DE LAS RAICES Y PLEXOS NERVIOSOS	NO	5		
G551	COMPRESIONES DE LAS RAICES Y PLEXOS NERVIOSOS EN TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES (M50-M51†)	SI		15	30
G560	SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	SI		18	30
G561	OTRAS LESIONES DEL NERVIIO MEDIANO	NO	26		
G562	LESION DEL NERVIIO CUBITAL	SI		15	30
G563	LESION DEL NERVIIO RADIAL	SI		15	30
G564	CAUSALGIA	NO	30		
G570	LESION DEL NERVIIO CIATICO	SI		19	28
G579	MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO INFERIOR, SIN	SI		7	10
G603	NEUROPATIA PROGRESIVA IDIOPATICA	SI		21	30
G610	SINDROME DE GUILLAIN-BARRE	NO	26		
G629	POLINEUROPATIA, NO ESPECIFICADA	NO	20		
G700	MIASTENIA GRAVIS	NO	24		
G710	DISTROFIA MUSCULAR	NO	30		
G711	TRASTORNOS MIOTONICOS	NO	25		
G729	MIOPATIA, NO ESPECIFICADA	NO	9		
G811	HEMIPLEJIA ESPASTICA	NO	30		
G831	MONOPLEJIA DEL MIEMBRO INFERIOR	NO	25		
G834	SINDROME DE LA COLA DE CABALLO	SI		20	30
G952	COMPRESION MEDULAR, NO ESPECIFICADA	SI		28	30
H000	ORZUELO Y OTRAS INFLAMACIONES PROFUNDAS	SI		3	5
H001	CALACIO [CHALAZION]	NO	6		
H021	ECTROPION DEL PARPADO	NO	0		
H023	BLEFAROCALASIA	SI		14	30
H024	BLEFAROPTOSIS	SI		0	0
H103	CONJUNTIVITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	NO	4		
H108	OTRAS CONJUNTIVITIS	NO	8		
H109	CONJUNTIVITIS, NO ESPECIFICADA	NO	3		
H110	PTERIGION	SI		10	10
H118	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA CO	SI		14	20
H160	ULCERA DE LA CORNEA	SI		9	20
H169	QUERATITIS, NO ESPECIFICADA	NO	8		
H186	QUERATOCONO	NO	12		
H200	IRIDOCICLITIS AGUDA Y SUBAGUDA	NO	8		
H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	NO	21		
H260	CATARATA INFANTIL, JUVENIL Y PRESENIL	SI		15	15
H262	CATARATA COMPLICADA	SI		13	15
H268	OTRAS FORMAS ESPECIFICADAS DE CATARATA	SI		13	15
H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	SI		20	30
H270	AFAQUIA	SI		14	30
H308	OTRAS CORIORRETINITIS	NO	10		
H309	CORIORRETINITIS, NO ESPECIFICADA	SI		8	13
H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	SI		21	30
H335	OTROS DESPRENDIMIENTOS DE LA RETINA	NO	20		
H353	DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POS	SI		22	30
H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RE	NO	17		
H360	RETINOPATIA DIABETICA (E10-E14+ CON CUARTO	SI		12	20
H428	GLAUCOMA	SI		10	20
H46X	NEURITIS OPTICA	NO	15		
H490	PARALISIS DEL NERVIIO MOTOR OCULAR COMUN	NO	19		
H492	PARALISIS DEL NERVIIO MOTOR OCULAR EXTERN	NO	17		
H520	HIPERMETROPIA	NO	7		
H521	MIOPIA	NO	0		
H522	ASTIGMATISMO	NO	7		
H532	DIPLOPIA	NO	28		
H605	OTITIS EXTERNA AGUDA, NO INFECCIOSA	NO	3		
H609	OTITIS EXTERNA, SIN OTRA ESPECIFICACION	NO	4		

H650	OTITIS MEDIA AGUDA SEROSA	NO	3		
H651	OTRA OTITIS MEDIA AGUDA, NO SUPURATIVA	NO	3		
H653	OTITIS MEDIA CRONICA MUCOIDE	NO	13		
H659	OTITIS MEDIA NO SUPURATIVA, SIN OTRA ESPECI	NO	3		
H660	OTITIS MEDIA SUPURATIVA AGUDA	NO	5		
H662	OTITIS MEDIA SUPURATIVA CRONICA ATICOANTR	NO	2		
H669	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
H700	MASTOIDITIS AGUDA	NO	11		
H701	MASTOIDITIS CRONICA	SI			3
H708	OTRAS MASTOIDITIS Y AFECCIONES RELACIONADAS	SI			22
H808	OTRAS OTOSCLEROSIS	SI		3	5
H810	ENFERMEDAD DE MENIŠRE	NO	8		
H811	VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO	NO	5		
H813	OTROS VERTIGOS PERIFERICOS	NO	5		
H814	VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL	NO	14		
H903	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL	NO	18		
H905	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL SIN OTRA ESPECIFICACION	NO	5		
H908	HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSC	NO	10		
H920	OTALGIA	NO	2		
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	NO	8		
I200	ANGINA INESTABLE	NO	12		
I209	ANGINA DE PECHO, NO ESPECIFICADA	NO	8		
I219	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	SI		20	30
I255	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	NO	19		
I269	EMBOLIA PULMONAR SIN MENCION DE CORAZON	NO	18		
I270	HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA	NO	28		
I351	INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA	NO	18		
I38X	ENDOCARDITIS, VALVULA NO ESPECIFICADA	NO	22		
I441	BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR DE SEGUNDC	NO	24		
I442	BLOQUEO AURICULOVENTRICULAR COMPLETO	SI		23	30
I471	TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR	NO	7		
I480	FIBRILACION AURICULAR PAROXISTICA	SI		22	30
I483	ALETEO AURICULAR TIPICO	NO	30		
I489	FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR, NO ESPECIF	SI		15	27
I499	ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	NO	12		
I500	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	NO	20		
I606	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DE OTRAS ARTE	SI		0	0
I609	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA, NO ESPECIFICA	NO	20		
I620	HEMORRAGIA SUBDURAL (AGUDA) (NO TRAUMAT	SI		21	30
I633	INFARTO CEREBRAL DEBIDO A TROMBOSIS DE AF	SI		22	30
I639	INFARTO CEREBRAL, NO ESPECIFICADO	NO	19		
I64X	ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO	SI		25	30
I671	ANEURISMA CEREBRAL, SIN RUPTURA	NO	17		
I678	OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	NO	21		
I679	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	SI		23	30
I693	SECUELAS DE INFARTO CEREBRAL	NO	23		
I694	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULA	SI		27	30
I698	SECUELAS DE OTRAS ENFERMEDADES CEREBRO	SI		24	30
I742	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE ARTERIAS DE LOS MIE	SI		7	7
I800	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE VASOS SUPERFI	SI		12	30
I802	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE OTROS VASOS F	SI		21	30
I803	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE LOS MIEMBROS	NO	5		
I809	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE SITIO NO ESPEC	NO	4		
I828	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE OTRAS VENAS ESPEC	NO	13		
I829	EMBOLIA Y TROMBOSIS DE VENA NO ESPECIFICA	NO	12		
I830	VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIOR	SI		12	30
I831	VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIOR	NO	10		
I832	VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIOR	SI		11	24
I839	VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIOR	SI		15	30
I842	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	SI		14	20
I844	HEMORROIDES EXTERNAS CON OTRAS COMPLIC	SI		0	0
I845	HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACION	SI		4	4
I849	HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS, SIN COMPLICACION	SI		3	3
I861	VARICES ESCROTALES	SI		12	30
I862	VARICES PELVICAS	SI		5	15
I868	VARICES EN OTROS SITIOS ESPECIFICADOS	SI		12	20
I872	INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	SI		9	25
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	NO	2		
J010	SINUSITIS MAXILAR AGUDA	NO	2		

J011	SINUSITIS FRONTAL AGUDA	NO	4		
J014	PANSINUSITIS AGUDA	NO	3		
J018	OTRAS SINUSITIS AGUDAS	NO	3		
J019	SINUSITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
J028	FARINGITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORG	NO	3		
J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
J030	AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	NO	3		
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
J040	LARINGITIS AGUDA	NO	3		
J060	NEUMOCONIOSIS DE LOS MINEROS DEL CARBON	NO	26		
J062	SILICOSIS	NO	10		
J068	OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE SITIOS MULTIP	NO	4		
J069	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	NO	3		
J100	INFLUENZA CON NEUMONIA, DEBIDA A VIRUS DE	NO	12		
J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	NO	13		
J180	BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	NO	6		
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	NO	11		
J201	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A HAEMOPHILUS INF	NO	4		
J208	BRONQUITIS AGUDA DEBIDA A OTROS MICROORG	NO	4		
J209	BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	4		
J22X	INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIA	NO	5		
J303	OTRAS RINITIS ALERGICAS	NO	7		
J304	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
J328	OTRAS SINUSITIS CRONICAS	NO	15		
J329	SINUSITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	NO	6		
J330	POLIPO DE LA CAVIDAD NASAL	SI		14	14
J338	OTROS POLIPOS DE LOS SENOS PARANASALES	SI		10	15
J339	POLIPO NASAL, NO ESPECIFICADO	SI		7	10
J342	DESVIACION DEL TABIQUE NASAL	SI		11	30
J343	HIPERTROFIA DE LOS CORNETES NASALES	NO	13		
J350	AMIGDALITIS CRONICA	SI		11	15
J359	ENFERMEDAD CRONICA DE LAS AMIGDALAS Y DE	NO	7		
J370	LARINGITIS CRONICA	NO	4		
J383	OTRAS ENFERMEDADES DE LAS CUERDAS VOCA	NO	9		
J386	ESTENOSIS LARINGEA	NO	17		
J399	ENFERMEDAD DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUP	NO	5		
J40X	BRONQUITIS, NO ESPECIFICADA COMO AGUDA O	NO	4		
J418	BRONQUITIS CRONICA MIXTA SIMPLE Y MUCOPU	NO	2		
J42X	BRONQUITIS CRONICA NO ESPECIFICADA	NO	3		
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONIC	NO	9		
J449	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONIC	NO	17		
J458	ASMA MIXTA	NO	17		
J450	ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA	NO	17		
J459	ASMA, NO ESPECIFICADA	NO	7		
J46X	ESTADO ASMATICO	NO	6		
J60X	NEUMOCONIOSIS DE MINEROS DEL CARBON	NO	30		
J61X	NEUMOCONIOSIS DEBIDO AL ASBESTO Y OTRAS FIBRAS MINERALES	NO	30		
J628	NEUMOCONIOSIS DEBIDO A OTROS POLVOS QUE CONTIENEN SILICE	NO	30		
J709	AFECCIONES RESPIRATORIAS DEBIDAS A AGENT	NO	3		
J80X	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL AD	NO	9		
J841	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTI	NO	18		
J849	ENFERMEDAD PULMONAR INTERSTICIAL, NO ESP	NO	18		
J960	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	NO	17		
K008	OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LOS	NO	3		
K010	DIENTES INCLUIDOS	SI		4	20
K011	DIENTES IMPACTADOS	NO	3		
K021	CARIES DE LA DENTINA	NO	3		
K022	CARIES DEL CEMENTO	NO	3		
K043	FORMACION ANORMAL DE TEJIDO DURO EN LA PULPA	NO	1		
K047	ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA	NO	5		
K073	ANOMALIAS DE LA POSICION DEL DIENTE	NO	3		
K075	ANOMALIAS DENTOFACIALES FUNCIONALES	NO	28		
K076	TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMA	SI		11	30
K079	ANOMALIA DENTOFACIAL, NO ESPECIFICADA	SI		17	30
K083	RAIZ DENTAL RETENIDA	NO	3		
K119	ENFERMEDAD DE GLANDULA SALIVAL, NO ESPEC	SI		4	7
K121	OTRAS FORMAS DE ESTOMATITIS	NO	17		
K122	CELULITIS Y ABCESO DE BOCA	NO	8		
K219	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO	NO	3		

K251	ULCERA GASTRICA, AGUDA CON PERFORACION	NO	10		
K260	ULCERA DUODENAL, AGUDA CON HEMORRAGIA	SI		20	29
K261	ULCERA DUODENAL, AGUDA CON PERFORACION	SI		0	0
K291	OTRAS GASTRITIS AGUDAS	NO	4		
K295	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	NO	4		
K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	NO	3		
K30X	DISPEPSIA	NO	3		
K350	APENDICITIS AGUDA CON PERITONITIS GENERAL	SI		0	0
K351	APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO PERITONEAL	SI		15	15
K352	APENDICITIS AGUDA CON PERITONITIS GENERAL	SI		19	30
K353	APENDICITIS AGUDA CON PERITONITIS LOCALIZA	SI		17	30
K358	OTRAS APENDICITIS AGUDAS, Y LAS NO ESPECIFICADAS	SI		15	30
K359	APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	14		
K36X	OTROS TIPOS DE APENDICITIS	SI		11	20
K37X	APENDICITIS, NO ESPECIFICADA	SI		14	30
K388	OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DEL AP	NO	0		
K400	HERNIA INGUINAL BILATERAL CON OBSTRUCCION	SI		13	15
K402	HERNIA INGUINAL BILATERAL, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	SI		17	30
K403	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, CON OBSTRUCCION, SIN GANGRENA	SI		12	30
K404	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICA	SI		10	15
K409	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	SI		14	30
K414	HERNIA FEMORAL UNILATERAL O NO ESPECIFICA	SI		17	30
K419	HERNIA FEMORAL UNILATERAL O NO ESPECIFICA	SI		14	15
K420	HERNIA UMBILICAL CON OBSTRUCCION, SIN GAN	SI		11	20
K429	HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	SI		13	30
K430	HERNIA VENTRAL CON OBSTRUCCION, SIN GANG	SI		13	20
K431	HERNIA VENTRAL CON GANGRENA	SI		15	15
K432	HERNIA INCISIONAL SIN OBSTRUCCION O GANGR	SI		14	15
K439	HERNIA VENTRAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	SI		16	30
K450	OTRAS HERNIAS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL ESP	SI		18	20
K458	OTRAS HERNIAS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL ESP	NO	15		
K469	HERNIA ABDOMINAL NO ESPECIFICADA, SIN OBST	SI		12	20
K519	COLITIS ULCERATIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION	SI		15	30
K521	COLITIS Y GASTROENTERITIS TOXICAS	NO	2		
K522	COLITIS Y GASTROENTERITIS ALERGICAS Y DIET	NO	2		
K528	OTRAS COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS	SI		3	30
K529	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, N	NO	2		
K564	OTRAS OBSTRUCCIONES DEL INTESTINO	NO	14		
K573	ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GR	NO	10		
K580	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	NO	3		
K589	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	NO	3		
K590	CONSTIPACION	NO	3		
K591	DIARREA FUNCIONAL	NO	3		
K605	FISTULA ANORRECTAL	NO	13		
K610	ABSCESO ANAL	NO	12		
K612	ABSCESO ANORRECTAL	SI		16	30
K631	PERFORACION DEL INTESTINO (NO TRAUMATICA)	SI		30	30
K632	FISTULA DEL INTESTINO	NO	28		
K635	POLIPO DEL COLON	SI		2	3
K640	HEMORROIDES DE PRIMER GRADO	NO	9		
K641	HEMORROIDES DE SEGUNDO GRADO	NO	6		
K642	HEMORROIDES DE TERCER GRADO	SI		7	21
K643	HEMORROIDES DE CUARTO GRADO	SI		8	10
K648	OTRAS HEMORROIDES ESPECIFICADAS	NO	10		
K649	HEMORROIDES, SIN OTRA ESPECIFICACION	SI			10
K746	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO Y LAS NO ESPECIF	SI		23	30
K750	ABSCESO DEL HIGADO	NO	20		
K800	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA	SI		15	30
K801	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON OTRA COLECISTITIS	SI		15	30
K802	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	SI		13	25
K803	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLANGITIS	SI		12	15
K804	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLECISTITIS	SI		18	30
K805	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS	SI		15	30
K808	OTRAS COLELITIASIS	SI		13	30
K810	COLECISTITIS AGUDA	SI		15	30
K818	OTRAS COLECISTITIS	SI		17	30

K819	COLECISTITIS, NO ESPECIFICADA	SI		17	30
K859	PANCREATITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	NO	15		
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	NO	10		
L020	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO	NO	4		
L021	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO	NO	11		
L022	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO	NO	7		
L023	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO	NO	8		
L024	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO DE MIEMBRO	NO	7		
L028	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO DE OTROS SITIOS	NO	8		
L029	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO	NO	9		
L030	CELULITIS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE	NO	9		
L031	CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	NO	11		
L032	CELULITIS DE LA CARA	NO	6		
L033	CELULITIS DEL TRONCO	SI		10	20
L038	CELULITIS DE OTROS SITIOS	NO	8		
L039	CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO	NO	10		
L050	QUISTE PILONIDAL CON ABSCESO	SI		11	20
L059	QUISTE PILONIDAL SIN ABSCESO	SI		13	20
L088	OTRAS INFECCIONES LOCALES ESPECIFICADAS	NO	9		
L089	INFECCION LOCAL DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	NO	13		
L238	DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO DEBIDA A CONTACTO CON UN AGENTE	NO	3		
L239	DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO, DE CAUSA NO ESPECIFICADA	NO	7		
L500	URTICARIA ALERGICA	NO	3		
L509	URTICARIA, NO ESPECIFICADA	NO	2		
L600	UNA ENCARNADA	SI		7	30
L602	ONICOGRIPOSIS	SI		11	30
L603	DISTROFIA UNGUEAL	NO	6		
L620	UNA DEFORME DE LA PIEL (M89.4+)	NO	5		
L905	FIBROSIS Y AFECCIONES CICATRICIALES DE LA PIEL	SI		0	0
L97X	ULCERA DE MIEMBRO INFERIOR, NO CLASIFICADA EN OTRAS CATEGORIAS	NO	14		
L984	ULCERA CRONICA DE LA PIEL, NO CLASIFICADA EN OTRAS CATEGORIAS	NO	20		
L988	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA PIEL	SI		0	0
M059	ARTRITIS REUMATOIDEA SEROPOSITIVA, SIN OTROS TRASTORNOS	NO	16		
M064	POLIARTROPATIA INFLAMATORIA	NO	3		
M069	ARTRITIS REUMATOIDEA, NO ESPECIFICADA	NO	11		
M100	GOTA IDIOPATICA	NO	13		
M104	OTRAS GOTAS SECUNDARIAS	NO	4		
M109	GOTA, NO ESPECIFICADA	NO	6		
M139	ARTRITIS, NO ESPECIFICADA	NO	9		
M150	(OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	NO	15		
M160	COXARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL	NO	26		
M161	OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS	NO	25		
M169	COXARTROSIS, NO ESPECIFICADA	NO	25		
M170	GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL	NO	25		
M171	OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS	NO	24		
M175	OTRAS GONARTROSIS SECUNDARIAS	NO	30		
M179	GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA	NO	22		
M180	ARTROSIS PRIMARIA DE LA PRIMERA ARTICULACION	SI		0	0
M181	OTRAS ARTROSIS PRIMARIAS DE LA PRIMERA ARTICULACION	SI		0	0
M189	ARTROSIS DE LA PRIMERA ARTICULACION CARPOMETACARPICA	SI		25	30
M190	ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES	NO	26		
M191	ARTROSIS POSTRAUMATICA DE OTRAS ARTICULACIONES	NO	20		
M192	ARTROSIS SECUNDARIA DE OTRAS ARTICULACIONES	NO	27		
M198	OTRAS ARTROSIS ESPECIFICADAS	NO	17		
M199	ARTROSIS, NO ESPECIFICADA	NO	21		
M200	DEFORMIDAD DE DEDO(S) DE LA MANO	SI		15	30
M201	HALLUX VALGUS (ADQUIRIDO)	SI		0	0
M202	HALLUX RIGIDUS	SI		21	30
M205	OTRAS DEFORMIDADES (ADQUIRIDAS) DEL DEDO(S) DE LA MANO	SI		17	30
M206	DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DE LOS DEDOS DE LA MANO	SI		16	30
M211	DEFORMIDAD EN VARO, NO CLASIFICADA EN OTRAS CATEGORIAS	SI		28	30
M214	PIE PLANO [PES PLANUS] (ADQUIRIDO)	NO	20		
M216	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEL TOBILLO	NO	24		
M220	LUXACION RECIDIVANTE DE LA ROTULA	SI		23	30
M222	TRASTORNOS ROTULOFEMORALES	SI		24	30
M223	OTROS DESARREGLOS DE LA ROTULA	SI		22	30
M224	CONDROMALACIA DE LA ROTULA	SI		19	30
M232	TRASTORNO DE MENISCO DEBIDO A DESGARRO	SI		20	30
M233	OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS	SI		19	30

M235	INESTABILIDAD CRONICA DE LA RODILLA	NO	22		
M236	OTRA RUPTURA ESPONTANEA DEL (DE LOS) LIGA	NO	22		
M238	OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	SI		13	30
M239	TRASTORNO INTERNO DE LA RODILLA, NO ESPECIFICADO	SI		10	30
M242	TRASTORNO DEL LIGAMENTO	SI		12	30
M246	ANQUILOSIS ARTICULAR	SI		30	30
M255	DOLOR EN ARTICULACION	NO	8		
M300	POLIARTERITIS NUDOSA	NO	0		
M329	LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO, SIN OTRA ESP	NO	13		
M354	FASCITIS DIFUSA (EOSINOFILICA)	NO	13		
M414	ESCOLIOSIS NEUROMUSCULAR	SI		0	0
M419	ESCOLIOSIS, NO ESPECIFICADA	SI		12	30
M430	ESPONDILOLISIS	SI		2	2
M431	ESPONDILOLISTESIS	SI		18	30
M432	OTRAS FUSIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL	NO	10		
M45X	ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	SI		13	26
M461	SACROILIITIS, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	NO	9		
M471	OTRAS ESPONDILOSIS CON MIELOPATIA	SI		0	0
M472	OTRAS ESPONDILOSIS CON RADICULOPATIA	SI		26	30
M478	OTRAS ESPONDILOSIS	SI		10	24
M479	ESPONDILOSIS, NO ESPECIFICADA	SI		15	30
M480	ESTENOSIS ESPINAL	NO	27		
M490	TUBERCULOSIS DE LA COLUMNA VERTEBRAL (A1	NO	30		
M492	ESPONDILITIS POR ENTEROBACTERIAS (A01-A04+)	NO	30		
M493	ESPONDILOPATIA EN OTRAS ENFERMEDADES INF	NO	26		
M500	TRASTORNO DE DISCO CERVICAL CON MIELOPAT	NO	23		
M501	TRASTORNO DE DISCO CERVICAL CON RADICULOPATIA	SI		3	20
M508	OTROS TRASTORNOS DE DISCO CERVICAL	NO	14		
M509	TRASTORNO DE DISCO CERVICAL, NO ESPECIFIC	NO	9		
M511	TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS, CON RADICULOPATIA	SI		18	30
M512	OTROS DESPLAZAMIENTOS ESPECIFICADOS DE DISCO INTERVERTEBRAL	SI		15	20
M513	OTRAS DEGENERACIONES ESPECIFICADAS DE D	NO	14		
M518	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES	NO	15		
M518	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES	NO	11		
M519	TRASTORNO DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES, NO ESPECIFICADO	SI		13	30
M531	SINDROME CERVICOBRAQUIAL	SI		15	20
M541	RADICULOPATIA	SI		16	30
M542	CERVICALGIA	NO	6		
M543	CIATICA	NO	3		
M544	LUMBAGO CON CIATICA	NO	8		
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	NO	5		
M546	DOLOR EN LA COLUMNA DORSAL	SI		6	20
M548	OTRAS DORSALGIAS	NO	5		
M549	DORSALGIA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
M611	MIOSITIS OSIFICANTE PROGRESIVA	SI		9	14
M621	OTROS DESGARROS (NO TRAUMATICOS) DEL MUSCULO	NO		8	
M624	CONTRACTURA MUSCULAR	NO	4		
M626	DISTENSION MUSCULAR	NO	8		
M652	TENDINITIS CALCIFICADA	SI		5	9
M653	DEDO EN GATILLO	SI		16	30
M654	TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL [DE QUERVAIN]	SI		10	30
M658	OTRAS SINOVITIS Y TENOSINOVITIS	SI		6	30
M659	SINOVITIS Y TENOSINOVITIS, NO ESPECIFICADA	NO	10		
M662	RUPTURA ESPONTANEA DE TENDONES EXTENSC	NO	27		
M674	GANGLION	SI		0	0
M678	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA SIN	NO	10		
M688	OTROS TRASTORNOS SINOVIALES Y TENDINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	SI		5	15
M702	BURSITIS DEL OLECRANON	si		5	10
M703	OTRAS BURSITIS DEL CODO	SI		5	20
M704	OTRAS BURSITIS PRERROTULIANAS	NO	19		
M705	OTRAS BURSITIS DE LA RODILLA	SI		10	30
M707	OTRAS BURSITIS DE LA CADERA	NO	8		
M709	TRASTORNO NO ESPECIFICADO DE LOS TEJIDOS BLANDOS RELACIONADO CON EL USO, EL USO EXCESIVO Y LA PRESION	NO	11		
M715	OTRAS BURSITIS, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	SI		5	5
M725	FASCITIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	NO	15		

M726	FASCITIS NECROTIZANTE	SI		14	27
M750	CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO	NO	23		
M751	SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	SI		20	30
M752	TENDINITIS DEL BICEPS	SI		5	15
M754	SINDROME DE ABDUCCION DOLOROSA DEL HOMBRO	SI		14	30
M755	BURSITIS DEL HOMBRO	SI		5	20
M758	OTRAS LESIONES DEL HOMBRO	NO	14		
M759	LESION DEL HOMBRO, NO ESPECIFICADA	NO	8		
M760	TENDINITIS DEL GLUTEO	NO	5		
M764	BURSITIS TIBIAL COLATERAL [PELLEGRINI-STIEDA]	NO	0		
M765	TENDINITIS ROTULIANA	NO	6		
M766	TENDINITIS AQUILIANA	SI		6	15
M767	TENDINITIS PERONEAL	NO	8		
M770	EPICONDILITIS MEDIA	NO	6		
M771	EPICONDILITIS LATERAL	NO	15		
M773	ESPOLON CALCANEO	SI		8	30
M774	METATARSALGIA	NO	16		
M791	MIALGIA	NO	4		
M792	NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS	NO	11		
M793	PANICULITIS, NO ESPECIFICADA	SI		6	6
M795	CUERPO EXTRANO RESIDUAL EN TEJIDO BLANDO	SI		7	30
M796	DOLOR EN MIEMBRO	NO	5		
M797	FIBROMIALGIA	SI		13	30
M798	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS	NO	12		
M799	TRASTORNO DE LOS TEJIDOS BLANDOS, NO ESPECIFICADO	NO	10		
M840	CONSOLIDACION DEFECTUOSA DE FRACTURA	SI		23	30
M841	FALTA DE CONSOLIDACION DE FRACTURA [SEUDOARTROSIS]	SI		27	30
M844	FRACTURA PATOLOGICA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	SI		12	30
M866	OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS	SI		27	30
M869	OSTEOMIELITIS NO ESPECIFICADA	SI		24	30
M913	OSTEOMIELITIS AGUDA	SI	0	0	0
M931	ENFERMEDAD DE KIENB'CK DEL ADULTO	SI		5	15
M932	OSTEOCONDRIITIS DISECANTE	SI		7	7
M938	OTRAS OSTEOCONDROPATIAS ESPECIFICADAS	SI		5	15
M939	OSTEOCONDROPATIA, NO ESPECIFICADA	SI			30
M940	SINDROME DE LA ARTICULACION CONDROCOSTAL [TIETZE]	NO	3		
M942	CONDROMALACIA	SI		24	30
M961	SINDROME POSTLAMINECTOMIA, NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	SI		20	30
M993	ESTENOSIS OSEA DEL CANAL NEURAL	SI		25	30
N042	SINDROME NEFROTICO: GLOMERULONEFRITIS MEMBRANOSA DIFUSA	NO	13		
N049	SINDROME NEFROTICO: NO ESPECIFICADA	NO	21		
N130	HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION DE LA UNION URETERO-PELVICA	SI		10	10
N131	HIDRONEFROSIS CON ESTRECHEZ URETERAL, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	SI		19	30
N132	HIDRONEFROSIS CON OBSTRUCCION POR CALCULOS DEL RINON Y DEL URETER	SI		16	30
N133	OTRAS HIDRONEFROSIS Y LAS NO ESPECIFICADAS	NO	14		
N138	OTRAS UROPATIAS OBSTRUCTIVAS Y POR REFLUJO	NO	0		
N151	ABSCESO RENAL Y PERIRRENAL	SI		21	30
N179	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, NO ESPECIFICADA	SI		16	30
N181	ENFERMEDAD RENAL CRONICA, ETAPA 1	NO	30		
N184	ENFERMEDAD RENAL CRONICA, ETAPA 4	NO	0		
N185	ENFERMEDAD RENAL CRONICA, ETAPA 5	NO	28		
N189	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA	NO	27		
N200	CALCULO DEL RINON	SI		10	30
N201	CALCULO DEL URETER	SI		10	30
N202	CALCULO DEL RIÑON CON CALCULO DEL URETER	SI		8	15
N209	CALCULO URINARIO NO ESPECIFICADO	SI		6	28
N219	CALCULO DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES, NO ESPECIFICADO	NO	5		
N23X	COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO	NO	5		
N300	CISTITIS AGUDA	NO	4		
N340	ABSCESO URETRAL	NO	3		
N342	OTRAS URETRITIS	NO	5		
N350	ESTRECHEZ URETRAL POSTRAUMATICA	SI		6	10
N359	ESTRECHEZ URETRAL, NO ESPECIFICADA	SI		13	30
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	NO	7		
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	SI		23	30

N410	PROSTATITIS AGUDA	SI		7	14
N431	HIDROCELE INFECTADO	SI		0	0
N432	OTROS HIDROCELES	SI		11	15
N433	HIDROCELE, NO ESPECIFICADO	SI		11	20
N450	ORQUITIS, EPIDIDIMITIS Y ORQUIEPIDIDIMITIS CON ABSCESO	SI		9	30
N459	ORQUITIS, EPIDIDIMITIS Y ORQUIEPIDIDIMITIS SIN ABSCESO	SI		7	28
N46X	ESTERILIDAD EN EL VARON	SI			20
N47X	PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	SI		8	30
N511	TRASTORNOS DEL TESTICULO Y DEL EPIDIDIMO	NO	7		
N602	FIBROADENOSIS DE MAMA	SI		20	20
N608	OTRAS DISPLASIAS MAMARIAS BENIGNAS	NO	0		
N61X	TRASTORNOS INFLAMATORIOS DE LA MAMA	SI		10	16
N62X	HIPERTROFIA DE LA MAMA	SI		20	30
N63X	MASA NO ESPECIFICADA EN LA MAMA	SI		9	30
N649	TRASTORNO DE LA MAMA, NO ESPECIFICADO	SI		19	30
N738	OTRAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS PELVICAS	NO	12		
N739	ENFERMEDAD INFLAMATORIA PELVICA FEMENINA, NO ESPECIFICADA	NO	9		
N750	QUISTE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SI		8	15
N751	ABSCESO DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SI		7	18
N760	VAGINITIS AGUDA	NO	5		
N764	ABSCESO VULVAR	NO	8		
N768	OTRAS INFLAMACIONES ESPECIFICADAS DE LA VAGINA Y DE LA VULVA	NO	7		
N771	VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDAD	NO	5		
N811	CISTOCELE	SI		24	30
N812	PROLAPSO UTEROVAGINAL INCOMPLETO	SI		24	30
N813	PROLAPSO UTEROVAGINAL COMPLETO	SI		26	30
N814	PROLAPSO UTEROVAGINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	SI		27	30
N816	RECTOCELE	SI		0	0
N818	OTROS PROLAPSOS GENITALES FEMENINOS	SI		25	30
N819	PROLAPSO GENITAL FEMENINO, NO ESPECIFICADO	SI		25	30
N830	QUISTE FOLICULAR DEL OVARIO	SI		9	20
N832	OTROS QUISTES OVARICOS Y LOS NO ESPECIFICADOS	SI		9	25
N838	OTROS TRASTORNOS NO INFLAMATORIOS DEL OVARIO, DE LA TROMPA DE FALOPIO Y DEL LIGAMENTO ANCHO	SI		11	20
N840	POLIPO DEL CUERPO DEL UTERO	NO	7		
N841	POLIPO DEL CUELLO DEL UTERO	SI		7	8
N870	DISPLASIA CERVICAL LEVE	NO	8		
N871	DISPLASIA CERVICAL MODERADA	SI		7	10
N872	DISPLASIA CERVICAL SEVERA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	SI		8	30
N879	DISPLASIA DEL CUELLO DEL UTERO, NO ESPECIFICADA	SI		8	30
N933	PROLAPSO DE LA CUPULA VAGINAL DESPUES DE HISTERECTOMIA	SI			30
N938	OTRAS HEMORRAGIAS UTERINAS O VAGINALES ANORMALES ESPECIFICADAS	SI		10	30
N939	HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA	SI		9	30
N946	DISMENORREA, NO ESPECIFICADA	NO	3		
O009	EMBARAZO ECTOPICO, NO ESPECIFICADO	SI		15	26
O070	FALLA DE LA INDUCCION MEDICA DEL ABORTO, COMPLICADO POR INFECCION GENITAL Y PELVIANA	SI			0
O120	EDEMA GESTACIONAL	NO	6		
O149	PREECLAMPSIA NO ESPECIFICADA	NO	10		
O16X	HIPERTENSION MATERNA NO ESPECIFICADA	NO	10		
O200	AMENAZA DE ABORTO	NO	8		
O210	HIPEREMESIS GRAVIDICA LEVE	NO	6		
O219	VOMITOS DEL EMBARAZO, NO ESPECIFICADOS	NO	4		
O233	INFECCION DE OTRAS PARTES DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO	NO	11		
O234	INFECCION NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO	NO	8		
O244	DIABETES MELLITUS QUE SE ORIGINA CON EL EMBARAZO	NO	12		
O260	AUMENTO EXCESIVO DE PESO EN EL EMBARAZO	NO	0		
O267	SUBLUXACION DE LA SINFISIS (DEL PUBIS) EN EL EMBARAZO	NO	16		
O268	OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS RELACIONADAS CON EL EMBARAZO	SI		9	29
O269	COMPLICACION RELACIONADA CON EL EMBARAZO, NO ESPECIFICADA	SI		15	30
O321	ATENCION MATERNA POR PRESENTACION DE NALGAS	SI		0	0
O342	ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA	SI		10	15
O351	ATENCION MATERNA POR (PRESUNTA) ANORMALIDAD CROMOSOMICA EN EL FETO	SI			0
O358	ATENCION MATERNA POR OTRAS (PRESUNTAS) ANORMALIDADES Y LESIONES FETALES	NO	0		

O364	ATENCION MATERNA POR MUERTE INTRAUTERINA	SI		28	30
O365	ATENCION MATERNA POR DEFICIT DEL CRECIMIENTO FETAL	NO	17		
O369	ATENCION MATERNA POR PROBLEMAS FETALES NO ESPECIFICADOS	SI		4	4
O470	FALSO TRABAJO DE PARTO ANTES DE LAS 37 SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION	NO	11		
O471	FALSO TRABAJO DE PARTO A LAS 37 Y MAS SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION	NO	10		
O479	FALSO TRABAJO DE PARTO, SIN OTRA ESPECIFICACION	NO	9		
O601	TRABAJO DE PARTO PREMATURO ESPONTANEO CON PARTO PREMATURO	SI			0
Q068	OTRAS MALFORMACIONES CONGENITAS ESPECIFICADAS DE LA MEDULA ESPINAL	SI		0	0
Q070	SINDROME DE ARNOLD-CHIARI	SI		19	30
Q078	OTRAS MALFORMACIONES CONGENITAS DEL SISTEMA NERVIOSO, ESPECIFICADAS	SI		0	0
Q211	DEFECTO DEL TABIQUE AURICULAR	SI		21	30
Q282	MALFORMACION ARTERIOVENOSA DE LOS VASOS CEREBRALES	SI		22	30
Q401	HERNIA HIATAL CONGENITA	SI		15	15
Q501	QUISTE EN DESARROLLO DEL OVARIO	NO	14		
Q651	LUXACION CONGENITA DE LA CADERA, BILATERAL	SI		17	28
Q660	TALIPES EQUINOVARUS	NO	30		
Q667	PIE CAVUS	NO	23		
Q781	DISPLASIA POLIOSTOTICA FIBROSA	SI			0
Q784	ENCONDROMATOSIS	SI			0
Q831	MAMA SUPERNUMERARIA	SI		15	30
R001	BRADICARDIA, NO ESPECIFICADA	NO	8		
R030	LECTURA ELEVADA DE LA PRESION SANGUINEA,	NO	3		
R040	EPISTAXIS	NO	4		
R05X	TOS	NO	6		
R060	DISNEA	NO	12		
R061	ESTRIDOR	NO	5		
R070	DOLOR DE GARGANTA	NO	3		
R071	DOLOR EN EL PECHO AL RESPIRAR	NO	4		
R072	DOLOR PRECORDIAL	NO	6		
R073	OTROS DOLORES EN EL PECHO	NO	4		
R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	NO	6		
R100	ABDOMEN AGUDO	NO	10		
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	SI		6	30
R102	DOLOR PELVICO Y PERINEAL	SI		6	30
R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	SI		5	30
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	SI		6	30
R11X	NAUSEA Y VOMITO	NO	3		
R17X	ICTERICIA NO ESPECIFICADA	NO	15		
R268	OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICADAS	NO	18		
R300	DISURIA	NO	4		
R31X	HEMATURIA NO ESPECIFICADA	NO	9		
R33X	RETENCION DE ORINA	NO	8		
R42X	MAREO Y DESVANECIMIENTO	NO	5		
R456	VIOLENCIA FISICA	NO	4		
R490	DISFONIA	NO	12		
R508	OTRAS FIEBRES ESPECIFICADAS	NO	3		
R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	NO	6		
R51X	CEFALEA	NO	4		
R520	DOLOR AGUDO	NO	4		
R521	DOLOR CRONICO INTRATABLE	SI		14	30
R522	OTRO DOLOR CRONICO	SI		12	30
R529	DOLOR, NO ESPECIFICADO	NO	6		
R53X	MALESTAR Y FATIGA	NO	4		
R55X	SINCOPE Y COLAPSO	NO	6		
R568	OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADA	NO	7		
R609	EDEMA, NO ESPECIFICADO	NO	8		
R739	HIPERGLICEMIA, NO ESPECIFICADA	NO	5		
S000	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL CUERO CABELLUDO	SI		4	5
S001	CONTUSION DE LOS PARPADOS Y DE LA REGION PERIOCLAR	NO	5		
S002	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL PARPADO Y DE LA REGION PERIOCLAR	NO	6		
S003	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA NARIZ	NO	16		
S007	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DE L	NO	7		
S008	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA	NO	5		
S009	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CABEZA, PAR	SI		6	30
S010	HERIDA DEL CUERO CABELLUDO	NO	12		

S011	HERIDA DEL PARPADO Y DE LA REGION PERIOCU	NO	7		
S012	HERIDA DE LA NARIZ	NO	6		
S014	HERIDA DE LA MEJILLA Y DE LA REGION TEMPOROMANDIBULAR	SI		8	23
S015	HERIDA DEL LABIO Y DE LA CAVIDAD BUCAL	NO	8		
S017	HERIDAS MULTIPLES DE LA CABEZA	NO	11		
S018	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA	NO	10		
S019	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	NO	9		
S022	FRACTURA DE LOS HUESOS DE LA NARIZ	SI		11	30
S023	FRACTURA DEL SUELO DE LA ORBITA	SI		14	30
S024	FRACTURA DEL MALAR Y DEL HUESO MAXILAR SUPERIOR	SI		18	30
S025	FRACTURA DE LOS DIENTES	SI		10	30
S026	FRACTURA DEL MAXILAR INFERIOR	SI		17	30
S028	FRACTURA DE OTROS HUESOS DEL CRANEO Y DE LA CARA	SI		15	30
S029	FRACTURA DEL CRANEO Y DE LOS HUESOS DE L	SI		15	30
S035	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE ARTICULACIONES Y LIGAMENTOS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA CABEZA	SI		20	30
S051	CONTUSION DEL GLOBO OCULAR Y DEL TEJIDO ORBITARIO	NO	10		
S059	TRAUMATISMO DEL OJO Y DE LA ORBITA, NO ESPECIFICADO	NO	8		
S060	CONCUSION	NO	8		
S062	TRAUMATISMO CEREBRAL DIFUSO	SI		20	30
S064	HEMORRAGIA EPIDURAL	SI		21	30
S065	HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMATICA	SI		25	30
S068	OTROS TRAUMATISMOS INTRACRANEALES	SI		7	30
S069	TRAUMATISMO INTRACRANEAL, NO ESPECIFICADO	SI		9	30
S070	TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CARA	NO	8		
S071	TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DEL CRANEO	SI		11	30
S097	TRAUMATISMOS MULTIPLES DE LA CABEZA	NO	8		
S098	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA, ESPECIF	NO	6		
S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	SI		9	30
S108	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE OTRAS PARTES I	NO	2		
S122	FRACTURA DE OTRAS VERTEBRAS CERVICALES I	SI		20	30
S134	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA CE	NO	4		
S141	OTROS TRAUMATISMOS DE LA MEDULA ESPINAL CERVICAL Y LOS NO ESPECIFICADOS	SI		18	30
S142	TRAUMATISMO DE RAIZ NERVIOSA DE COLUMNA	NO	6		
S143	TRAUMATISMO DE PLEXO BRAQUIAL	SI		26	30
S202	CONTUSION DEL TORAX	NO	5		
S203	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA P	NO	4		
S207	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL	NO	9		
S211	HERIDA DE LA PARED ANTERIOR DEL TORAX	NO	9		
S212	HERIDA DE LA PARED POSTERIOR DEL TORAX	NO	12		
S218	HERIDA DE OTRAS PARTES DEL TORAX	SI	4	4	5
S220	FRACTURA DE VERTEBRA TORACICA	SI		19	30
S223	FRACTURA DE COSTILLA	NO		11	30
S224	FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA	SI		16	30
S271	HEMOTORAX TRAUMATICO	NO	15		
S272	HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO	NO	16		
S280	APLASTAMIENTO DEL TORAX	SI			0
S300	CONTUSION DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	NO	5		
S301	CONTUSION DE LA PARED ABDOMINAL	NO	4		
S302	CONTUSION DE ORGANOS GENITALES EXTERNOS	NO	5		
S307	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL	NO	8		
S308	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	NO	16		
S310	HERIDA DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	SI		13	20
S311	HERIDA DE LA PARED ABDOMINAL	SI		11	20
S313	HERIDA DEL ESCROTO Y DE LOS TESTICULOS	SI		11	20
S318	HERIDAS DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL ABDOMEN	SI		19	20
S320	FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR	SI		19	30
S321	FRACTURA DEL SACRO	SI		20	30
S322	FRACTURA DEL COCCIX	SI		18	30
S323	FRACTURA DEL HUESO ILIACO	SI		26	30
S324	FRACTURA DEL ACETABULO	SI		27	30
S325	FRACTURA DEL PUBIS	SI		21	30
S327	FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	SI		25	30
S328	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	SI		24	30

S334	RUPTURA TRAUMATICA DE LA SINFISIS DEL PUBIS	SI		23	30
S335	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y SACRA	NO	7		
S342	TRAUMATISMO DE RAIZ NERVIOSA DE LA COLUMNA LUMBAR Y SACRA	SI		8	20
S344	TRAUMATISMO DEL PLEXO LUMBOSACRO	SI		5	5
S360	TRAUMATISMO DEL BAZO	SI		20	30
S361	TRAUMATISMO DEL HIGADO Y DE LA VESICULA BILIAR	NO	16		
S398	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS	NO	12		
S400	CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	NO	5		
S407	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	NO	11		
S408	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	NO	4		
S409	TRAUMATISMO SUPERFICIAL NO ESPECIFICADO DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	NO	8		
S411	HERIDA DEL BRAZO	SI		10	30
S418	HERIDA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	SI		7	15
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	SI		23	30
S421	FRACTURA DEL OMOPLATO	SI		23	30
S422	FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL HUMERO	SI		24	30
S423	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL HUMERO	SI		23	30
S424	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL HUMERO	SI		25	30
S427	FRACTURAS MULTIPLES DE LA CLAVICULA, DEL OMOPLATO Y DEL HUMERO	SI		15	30
S428	FRACTURA DE OTRAS PARTES DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		21	30
S429	FRACTURA DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		11	30
S430	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO	SI		19	30
S431	LUXACION DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR	SI		20	30
S432	LUXACION DE LA ARTICULACION ESTERNOCLAVICULAR	SI		11	30
S433	LUXACION DE OTRAS PARTES DE LA CINTURA ESCAPULAR Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	SI		29	30
S434	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA ARTICULACION DEL HOMBRO	NO	9		
S435	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR	SI		7	30
S460	TRAUMATISMO DEL TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO	SI		21	30
S461	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO DE LA CABEZA LARGA DEL BICEPS	NO	17		
S500	CONTUSION DEL CODO	NO	5		
S501	CONTUSION DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	NO	6		
S507	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL ANTEBRAZO	NO	3		
S508	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL ANTEBRAZO	NO	3		
S509	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL ANTEBRAZO, NO ESPECIFICADO	NO	7		
S510	HERIDA DEL CODO	NO	9		
S517	HERIDAS MULTIPLES DEL ANTEBRAZO	SI		15	30
S518	HERIDA DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO	NO	16		
S519	HERIDA DEL ANTEBRAZO, PARTE NO ESPECIFICADA	NO	17		
S520	FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL CUBITO	SI		22	30
S521	FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL RADIO	SI		23	30
S522	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO	SI		23	30
S523	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO	SI		22	30
S524	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO Y DEL RADIO	SI		23	30
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO	SI		23	30
S526	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO	SI		24	30
S527	FRACTURAS MULTIPLES DEL ANTEBRAZO	SI		21	30
S528	FRACTURA DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO	SI		19	30
S529	FRACTURA DEL ANTEBRAZO PARTE NO ESPECIFICADA	SI			20
S530	LUXACION DE LA CABEZA DEL RADIO	NO	20		
S531	LUXACION DEL CODO, NO ESPECIFICADA	NO	20		
S534	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL CODO	NO	10		
S600	CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	NO	7		
S601	CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO CON DANO DE LA(S) UNA(S)	NO	7		
S602	CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUNECA Y DE LA MANO	NO	5		
S607	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DE LA MUNECA Y DE LA MANO	NO	8		
S608	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA MUNECA Y DE LA MANO	NO	4		
S609	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA MUNECA Y DE LA MANO	NO	6		
S610	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S)	NO	11		
S611	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, CON DANO DE LA(S) UNA(S)	NO	18		
S617	HERIDAS MULTIPLES DE LA MUNECA Y DE LA MANO	SI		10	30

S618	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		12	30
S619	HERIDA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO PARTE NO ESPECIFICADA	NO	11		
S620	FRACTURA DEL HUESO ESCAFOIDES [NAVICULAR] DE LA MANO	SI		22	30
S621	FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL CARPO	SI		19	30
S622	FRACTURA DEL PRIMER METACARPIANO	SI		22	30
S623	FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS	SI		23	30
S624	FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS METACARPIANOS	SI		21	30
S625	FRACTURA DEL PULGAR	SI		21	30
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	SI		21	30
S627	FRACTURAS MULTIPLES DE LOS DEDOS DE LA MANO	SI		21	30
S628	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		16	30
S630	LUXACION DE LA MUÑECA	NO	24		
S631	LUXACION DE DEDOS DE LA MANO	NO	18		
S633	RUPTURA TRAUMATICA DE LIGAMENTOS DE LA MUÑECA Y DEL CARPO	SI		27	30
S634	RUPTURA TRAUMATICA DE LIGAMENTOS DEL DEDO DE LA MANO EN LA(S) ARTICULACION(ES) METACARPOFALANGICA E INTERFALANGICA	SI		23	30
S635	ESGUINCE Y TORCEDURA DE LA MUÑECA	NO	10		
S636	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE DEDO(S) DE LA M	NO	9		
S637	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y	NO	6		
S660	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO FLEXOR	NO	23		
S661	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO FLEXOR DE OTRO DEDO A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		24	30
S662	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO EXTENSOR DEL PULGAR A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		27	30
S663	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO EXTENSOR DE OTRO(S) DEDO(S) A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		20	30
S664	TRAUMATISMO DEL MUSCULO Y TENDON INTRINSECO DEL PULGAR A NIVEL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		30	30
S666	TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSC	NO	24		
S681	AMPUTACION TRAUMATICA DE OTRO DEDO UNICO (COMPLETA) (PARCIAL)	SI		22	30
S682	AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	SI		20	30
S698	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		6	30
S699	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	SI		6	30
S700	CONTUSION DE LA CADERA	NO	5		
S701	CONTUSION DEL MUSLO	NO	5		
S711	HERIDA DEL MUSLO	SI		7	30
S720	FRACTURA DEL CUELLO DEL FEMUR	SI		24	30
S721	FRACTURA PERTROCANTERIANA	SI		23	30
S722	FRACTURA SUBTROCANTERIANA	SI		20	30
S723	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL FEMUR	SI		24	30
S724	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL FEMUR	SI		25	30
S727	FRACTURAS MULTIPLES DEL FEMUR	SI		27	30
S728	FRACTURAS DE OTRAS PARTES DEL FEMUR	SI		25	30
S729	FRACTURA DEL FEMUR PARTE NO ESPECIFICADA	SI		25	30
S730	LUXACION DE LA CADERA	NO	24		
S731	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA CADERA	NO	4		
S761	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO CUADRICEPS	NO	23		
S762	TRAUMATISMO DEL TENDON Y MUSCULO ADUCTOR MAYOR DEL MUSLO	SI			0
S800	CONTUSION DE LA RODILLA	NO	5		
S801	CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA	NO	6		
S807	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DE L	NO	4		
S808	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA PIERNA	NO	5		
S809	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA PIERNA, NO E	NO	6		
S810	HERIDA DE LA RODILLA	SI		14	30
S817	HERIDAS MULTIPLES DE LA PIERNA	SI		16	30
S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	SI		12	30
S819	HERIDA DE LA PIERNA, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		13	30
S820	FRACTURA DE LA ROTULA	SI		22	30
S821	FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA	SI		24	30
S822	FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA	SI		25	30
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	SI		23	30
S824	FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	SI		24	30
S825	FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO	SI		23	30
S826	FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO	SI		23	30
S827	FRACTURAS MULTIPLES DE LA PIERNA	SI		26	30

S828	FRACTURA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA	SI		18	30
S829	FRACTURA DE LA PIERNA, PARTE NO ESPECIFICADA	SI		27	30
S830	LUXACION DE LA ROTULA	NO	18		
S831	LUXACION DE LA RODILLA	NO	18		
S832	DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE	SI		25	30
S833	DESGARRO DEL CARTILAGO ARTICULAR DE LA RODILLA, PRESENTE	SI		26	30
S834	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXTERNO) (INTERNO) DE LA RODILLA	SI		13	30
S835	ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA	SI		22	30
S836	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA	SI		10	30
S837	TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA	SI		14	30
S860	TRAUMATISMO DEL TENDON DE AQUILES	SI		26	30
S869	TRAUMATISMO DE TENDON Y MUSCULO NO ESPECIFICADO A NIVEL DE LA PIERNA	SI			30
S870	TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA RODILLA	NO	7		
S889	AMPUTACION TRAUMATICA DE LA PIERNA, NIVEL NO ESPECIFICADO	SI		17	30
S899	TRAUMATISMO DE LA PIERNA, NO ESPECIFICADO	SI		9	30
S900	CONTUSION DEL TOBILLO	NO	6		
S901	CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	NO	6		
S902	CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE CON DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	NO	10		
S903	CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE	NO	6		
S907	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES DEL PIE Y DEL TOBILLO	NO	3		
S908	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DEL PIE Y DEL TOBILLO	NO	5		
S909	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL PIE Y DEL TOBILLO NO ESPECIFICADO	NO	3		
S910	HERIDA DEL TOBILLO	NO	10	0	0
S911	HERIDA DE DEDO(S) DEL PIE SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	NO	12		
S912	HERIDA DE DEDO(S) DEL PIE CON DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	SI		12	30
S913	HERIDA DE OTRAS PARTES DEL PIE	SI		15	30
S917	HERIDAS MULTIPLES DEL TOBILLO Y DEL PIE	SI		17	30
S920	FRACTURA DEL CALCANEAO	SI		23	30
S921	FRACTURA DEL ASTRAGALO	SI		25	30
S922	FRACTURA DE OTRO(S) HUESO(S) DEL TARSO	SI		22	30
S923	FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO	SI		22	30
S924	FRACTURA DE LOS HUESOS DEL DEDO GORDO DEL PIE	SI		20	30
S925	FRACTURA DE LOS HUESOS DE OTRO(S) DEDO(S) DEL PIE	SI		21	30
S927	FRACTURAS MULTIPLES DEL PIE	SI		19	30
S929	FRACTURA DEL PIE, NO ESPECIFICADA	SI		21	30
S930	LUXACION DE LA ARTICULACION DEL TOBILLO	SI		21	30
S932	RUPTURA DE LIGAMENTOS A NIVEL DEL TOBILLO Y DEL PIE	SI		24	30
S933	LUXACION DE OTROS SITIOS Y LOS NO ESPECIFICADOS DEL PIE	SI		23	30
S934	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	SI		8	30
S935	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE DEDO(S) DEL PIE	NO	8		
S936	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTROS SITIOS Y DE LOS NO ESPECIFICADOS DEL PIE	NO	10		
S997	TRAUMATISMOS MULTIPLES DEL PIE Y DEL TOBILLO	NO	7		
S999	TRAUMATISMO DEL PIE Y DEL TOBILLO, NO ESPECIFICADO	NO	11		
T002	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL(OS) MIEMBRO(S) SUPERIOR(ES)	NO	7		
T008	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES QUE AFECTAN OTRAS COMBINACIONES DE REGIONES DEL CUERPO	NO	3		
T009	TRAUMATISMOS SUPERFICIALES MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	SI		5	7
T029	FRACTURAS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	SI			30
T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	SI		5	30
T08X	FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL NIVEL NO ESPECIFICADO	SI		22	30
T093	TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL, NIVEL NO ESPECIFICADO	NO	28		
T110	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE MIEMBRO SUPERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	NO	5		
T111	HERIDA DE MIEMBRO SUPERIOR NIVEL NO ESPECIFICADO	SI		4	5
T131	HERIDA DE MIEMBRO INFERIOR NIVEL NO ESPECIFICADO	SI		11	30
T132	LUXACION ESGUINCE O TORCEDURA DE ARTICULACION Y LIGAMENTOS NO ESPECIFICADOS DE MIEMBRO INFERIOR NIVEL NO ESPECIFICADO	NO	8		
T136	AMPUTACION TRAUMATICA DE MIEMBRO INFERIOR NIVEL NO ESPECIFICADO	SI		24	30
T138	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	NO	7		
T139	TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	SI		13	30

T149	TRAUMATISMOS POR APLASTAMIENTO QUE AFECTAN MULTIPLES REGIONES DEL (DE LOS) MIEMBRO(S) INFERIOR(ES)	SI		11	30
T150	CUERPO EXTRANO EN LA CORNEA	NO	3		
T181	CUERPO EXTRANO EN EL ESOFAGO	NO	8		
T231	QUEMADURA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO DE PRIMER GRADO	NO	9		
T232	QUEMADURA DE LA MUNECA Y DE LA MANO, DE S	NO	9		
T240	QUEMADURA DE LA CADERA Y DEL MIEMBRO INFERIOR GRADO NO ESPECIFICADO EXCEPTO TOBILLO Y PIE	NO	15		
T241	QUEMADURA DE LA CADERA Y DEL MIEMBRO INFERIOR DE PRIMER GRADO EXCEPTO TOBILLO Y PIE	NO	7		
T242	QUEMADURA DE LA CADERA Y MIEMBRO INFERIC	NO	7		
T252	QUEMADURA DEL TOBILLO Y DEL PIE DE SEGUNDO GRADO	NO	15		
T290	QUEMADURAS DE MULTIPLES REGIONES GRADO NO ESPECIFICADO	NO	9		
T292	QUEMADURAS DE MULTIPLES REGIONES MENCIONADAS COMO DE NO MAS DE SEGUNDO GRADO	NO	11		
T300	QUEMADURA DE REGION DEL CUERPO Y GRADO	NO	11		
T302	QUEMADURA DE SEGUNDO GRADO, REGION DEL	NO	10		
T310	QUEMADURAS QUE AFECTAN MENOS DEL 10% DE	NO	18		
T333	CONGELAMIENTO SUPERFICIAL DE LA PARED ABDOMINAL, REGION LUMBOSACRA Y PELVIS	NO	3		
T601	INSECTICIDAS HALOGENADOS	NO	3		
T742	ABUSO SEXUAL	NO	6		
T810	HEMORRAGIA Y HEMATOMA QUE COMPLICAN UN PROCEDIMIENTO, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	NO	15		
T784	ALERGIA NO ESPECIFICADA	NO	3		
T840	COMPLICACION MECANICA DE PROTESIS ARTICULAR INTERNA	SI		23	30
T905	SECUELAS DE TRAUMATISMO INTRACRANEAL	NO	25		
T931	SECUELAS DE FRACTURA DEL FEMUR	SI		26	30
T939	SECUELAS DE TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DE MIEMBRO INFERIOR	SI			30
U071	COVID 19 - VIRUS IDENTIFICADO	NO	2		
U072	COVID 19 - VIRUS NO IDENTIFICADO	NO	0		
V229	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON VEHICULO DE MOTOR DE DOS O TRES RUEDAS, MOTOCICLISTA NO ESPECIFICADO, LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO	SI		3	3
V284	MOTOCICLISTA LESIONADO EN ACCIDENTE DE TR	NO	8		
V295	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON VEHICULO DE MOTOR DE DOS O TRES RUEDAS, MOTOCICLISTA NO ESPECIFICADO, LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO	SI		5	5
V298	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN OT	NO	12		
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	SI		8	30
V892	PERSONA LESIONADA EN ACCIDENTE DE TRANSITO, DE VEHICULO DE MOTOR NO ESPECIFICADO	SI		10	30
V899	PERSONA LESIONADA EN ACCIDENTE DE VEHICULO NO ESPECIFICADO	SI		27	30
W010	CAIDA EN EL MISMO NIVEL POR DESLIZAMIENTO, TROPEZON Y TRASPIE, EN VIVIENDA	NO	0		
W450	CUERPO EXTRANO QUE PENETRA A TRAVES DE LA PIEL, EN VIVIENDA	NO	0		
W451	CUERPO EXTRANO QUE PENETRA A TRAVES DE LA PIEL, EN INSTITUCION RESIDENCIAL	SI		5	5
W454	CUERPO EXTRANO QUE PENETRA A TRAVES DE LA PIEL, EN CALLES Y CARRETERAS	SI		20	20
W459	CUERPO EXTRANO QUE PENETRA A TRAVES DE LA PIEL, EN LUGAR NO ESPECIFICADO	SI		13	30
W511	CHOQUE O EMPELLON CONTRA OTRA PERSONA, EN INSTITUCION RESIDENCIAL	SI			30
W544	MORDEDURA O ATAQUE DE PERRO, EN CALLES Y	NO	4		
X110	CONTACTO CON AGUA CALIENTE CORRIENTE, EN VIVIENDA	NO	1		
Y838	OTROS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	NO	7		
Y839	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO NO ESPECIFICADO	NO	4		
Z023	EXAMEN PARA RECLUTAMIENTO EN LAS FUERZAS	NO	7		
Z209	CONTACTO CON Y EXPOSICION A ENFERMEDADES TRANSMISIBLES NO ESPECIFICADAS	NO	0		
Z302	ESTERILIZACION	SI		6	28
Z303	EXTRACCION MENSTRUAL	NO	10		
Z309	ASISTENCIA PARA LA ANTICONCEPCION, NO ESPI	NO	6		
Z321	EMBARAZO CONFIRMADO	NO	7		
Z348	SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALE	NO	8		
Z349	SUPERVISION DE EMBARAZO NORMAL NO ESPEC	NO	6		
Z358	SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO R	NO	9		
Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, S	NO	12		
Z421	CUIDADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA PLASTICA DE LA MAMA	SI		14	20
Z429	CUIDADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA PLASTICA NO ESPECIFICADA	SI	0	25	30
Z488	OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORE	SI		15	30
Z489	CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA, NO ESPECIF	SI		12	30

Z540	CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	SI		14	30
Z640	PROBLEMAS RELACIONADOS CON EMBARAZO NO	NO	10		
Z731	PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUAC	NO	11		
Z944	TRASPLANTE DE HIGADO	SI		24	30
Z961	PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	SI		20	30
Z988	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFIC	SI		17	30